1. CONDICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DE LA SALA EVA DEL INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 08 0409 2025 ACTUALIZACION.

1.2 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.4 LUGAR EJECUCIÓN: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en los Campus Barcelona, km 12 vía puerto López, vereda Barcelona, en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta.

1.5 FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) PAGO** al finalizar el plazo de ejecución, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, comprobante de entrada a la Unidad de Almacén y acta de liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.

6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

1.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

16) Entregar el bien de origen lícito y nuevo (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), conforme a las condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
17) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
18) Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español.
19) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
20) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
21) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
22) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad se debe cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD	DESTINO
1	AIRE ACONDICIONADO	Tipo: Minisplit inverter. Ancho: 95 cm Alto: 35 cm Fondo: 28 cm Peso: 11,5 kg. Capacidad de refrigeración: 12000 BTU. Alimentación: Eléctrica. Material: Plástico, Metal, Aluminio. Control remoto: sí. Color: Blanco. Potencia: 1900 Watts Voltaje: 220. Refrigeración eficiente. Sistema de	UNIDAD	1	IDEAD

		enfriamiento: Aire forzado. Incluye instalación, soporte metálico para manejadora y condensadora, tubería de cobre 5/8 y 3/8 con aislante térmico y cable interconexión (Kit por 12 metros). Drenaje en tubería PVC ¾.			
2	**ESCRITORIO OPERATIVO**	Superficie: Tablero melamínico de 30 mm, canto PVC 2 mm, medida de 1,20 m x 0,60 m. Base: Qbex en tubo cold rolled 2 x 2 cal. 18 con niveladores inyectados en polipropileno, medidas de 0,70 m x 0,50 m con niveladores plásticos. Faldón: troquelado metálico cal. 24, medidas de 0,70 m x 0,30 m con acabado en pintura polvo electrostática. Archivador: 2x1 fijo, elaborado en lámina de acero CR calibre 22 con recubrimiento en pintura electrostática, frentes en RH de 15mm, manijas de incrustar, riele de extensión total.	UNIDAD	5	**IDEAD**
3	**SILLA EJECUTIVA**	Con espaldar en malla, sistema apoyo lumbar graduable en altura y profundidad, descansabrazos graduables, base metálica cromada y ruedas, tapizada en paño antitranspirante negro y espuma de alta densidad, peso máximo 150 kg.	UNIDAD	5	**IDEAD**

ANGELICA SOFIA GONZÁLEZ PULIDO
Directora Técnica Instituto de Educación Abierta y a Distancia
Instituto de Educación Abierta y a Distancia